



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, lunes 7 de julio de 2025

No. 335/2025

### Otorga IMSS atención a personas que sufren complicaciones de salud por inyecciones de aceites minerales con fines cosméticos

- El Departamento de Medicina Interna del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del CMN La Raza es uno de los pioneros en otorgar tratamiento a pacientes con el síndrome ASIA inducido por adyuvantes.
- En esta Unidad Médica de Alta Especialidad se brinda consulta y seguimiento a más de 200 derechohabientes por daño a diferentes áreas del cuerpo: Dra. Olga Vera Lastra.
- Fabiola "N" ha recibido tratamiento por más de 30 años para mantener su salud tras recibir la aplicación de aceite mineral en la zona de los glúteos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorga atención especializada a personas que desarrollan complicaciones de salud a causa de inyecciones de adyuvantes con aceites minerales o sustancias con fines cosméticos que causan diversos daños a la salud e incluso ponen en riesgo la vida.

La doctora Olga Vera Lastra, jefa del Departamento de Medicina Interna del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza explicó que un adyuvante es una sustancia que aumenta la respuesta del sistema inmunológico y produce inflamación crónica que se utiliza para el modelado de algunas regiones del cuerpo como glúteos, piernas y senos.

Indicó que personas genéticamente predispuestas para el desarrollo de enfermedades inmunes y alergias son las que tienen mayores problemas al momento de ser inyectadas por un aceite mineral en sitios como estéticas, clínicas de belleza e incluso gimnasios que no cuentan con certificación y condiciones de higiene y seguridad indispensables.

Explicó que cuando el adyuvante es inyectado en alguna zona del cuerpo con fines de modelado, la persona puede desarrollar síntomas como fatiga, dolores de cabeza, fiebre, trastornos del sueño, memoria y a nivel músculo esquelético dolores musculares y articulares, hasta enfermedades autoinmunes como lupus, artritis, esclerodermia e hipotiroidismo, entre otros; pueden pasar entre cinco a diez años desde el momento de la o las inyecciones para desarrollar síntomas.

Dijo que el acrónimo ASIA -por sus siglas en inglés- significa Síndrome Autoinmune/Inmunitario Inducido por Adyuvantes, entidad descrita en 2011 y que en forma inicial englobaba a cuatro entidades; un año más tarde en el Hospital de Especialidades del CMN La Raza por primera vez se acuñó el término de síndrome ASIA inducido por aceite mineral y fue uno de los pioneros en la atención y tratamiento de pacientes.



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La doctora Vera Lastra resaltó que actualmente alrededor de 200 derechohabientes son atendidos en el Departamento de Medicina Interna de esta Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a quienes se otorga seguimiento periódico con vigilancia médica, atención quirúrgica y farmacológica.

"Nosotros determinamos si la paciente cumple criterios para el síndrome ASIA, es decir, aquellos que además de las complicaciones locales como deformidades en sitio de aplicación, cambios de coloración, etcétera, producidas por la inyección de esas sustancias, se han extendido a diferentes partes del cuerpo. En nuestro país las áreas que son infiltradas más comúnmente son glúteos, senos, extremidades inferiores y posteriormente otras como la cara", detalló.

Indicó que hay pacientes que desarrollan complicaciones de salud como insuficiencia renal y esto llevar al fallecimiento, también el desarrollo de úlceras dolorosas y que pueden llegar a infectarse, por lo que se requiere de la participación multidisciplinaria de especialistas internistas, reumatólogos, dermatólogos y angiólogos, además de ofrecer apoyo psiquiátrico a quien lo requiera.

La jefa del Departamento de Medicina Interna señaló que las personas que se infiltran aceites con fines cosméticos o para modelar alguna área del cuerpo, entre 80 a 85 por ciento son mujeres, pero también existen hombres y personas transgénero que representan un grupo susceptible a la aplicación de estas sustancias.

"La inyección de aceite mineral es ilegal al ser una sustancia que está prohibida para fines cosméticos, sin embargo continúa la práctica de esas sustancias en forma clandestina", refirió la doctora Vera Lastra, por lo que recomendó a personas que han decidido aplicarse alguna sustancia para aumentar el volumen del cuerpo o en cara, que acudan con profesionales de la salud, quienes aplican sustancias modelantes que tiene autorización de COFEPRIS o de la FDA que no van a producir daños.

La señora Fabiola "N", paciente del Hospital de Especialidades del CMN La Raza, tiene 61 años de edad y desde hace más de 30 años recibe tratamiento por el síndrome ASIA en esta UMAE; en este periodo ha recibido diversas cirugías para retirar el material oleoso de la zona de los glúteos que se extendió por las piernas, tobillos hasta llegar a los dedos de los pies.

Refirió que en la década de los noventa una amiga le recomendó acudir a una estética para recibir un tratamiento mediante inyecciones para darle mayor volumen a su cuerpo, sin saber que sería a base de aceite mineral; "esto causó muchos problemas y dolor en mi cuerpo, han sido muchas cirugías que he perdido la cuenta, injertos y prótesis. Le recomiendo a hombres y mujeres que acudan a un cirujano plástico reconocido".

Señaló que por muchos años ha librado una batalla, en la que recibe el apoyo de su esposo e hijos, además de los especialistas del CMN La Raza y en especial de la doctora Olga Vera; "ha sido muy dedicada a mí y a nosotros como pacientes de esta enfermedad, con muchos estudios y tratamientos buscando la mejoría y estabilidad, he recibido muy buena atención".





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

---oo---

### LINK DE FOTOS:

<https://drive.google.com/drive/folders/10zaIKNmttt-UfycZq2jybnpCSkVjmyjA?usp=sharing>

### LINK DE VIDEO:

<https://www.swisstransfer.com/d/d90958e3-7469-495e-8a2d-3f3afcd8d3b9>



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena